

ACUERDO de 30 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Fuentes y doña Juana María Romero Lozano.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Fuentes y doña Juana María Romero Lozano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha martes, 5 de noviembre de 2002, del menor N.F.R., expediente núm. 29/92/0536/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Ponce Espinosa.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Ponce Espinosa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Adopción de fecha martes, 10 de diciembre de 2002, del menor A.P.E., expediente núm. 29/98/0282/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Villegas Gómez y doña Emilia Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Villegas Gómez y doña Emilia Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Adopción de fecha martes, 11 de junio de 2002, del menor I.V.B., expediente núm. 29/92/0189/01, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Irene Grymiersky Jiménez.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irene Grymiersky Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Guarda del menor V.G.G., expediente núm. 29/01/0363/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 7 de enero de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 31 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N L.R.S., expediente núm. 29/02/0183/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16 de julio de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante

el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. 2003/41/0002, con respecto a la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Alexandru Calin, así como la identidad de los padres de la menor afectada, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a dicha menor.

En fecha 27 de enero de 2003, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo con respecto de la menor I.S., que ha dado lugar a la formación del expediente de protección núm. 2003/41/0002, nombrando instructora de este procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial.

Se significa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del referido Decreto, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro del referido acuerdo, don Alexandru Calin así como los padres de la menor referida podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0002212-J/1992.

Nombre y apellidos: Natalia Gayangos Moreno.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000506-I/2002.

Nombre y apellidos: José Garrido Pérez.

Contenido del acto: Notificación de caducidad y archivo de expediente de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000569-I/2002.

Nombre y apellidos: Vicente Idiondo Cerero.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción de Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª Planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de enero de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 18, de 28.1.2003).*

Advertido error en el texto del anuncio de bases de este Ayuntamiento publicado en el BOJA núm. 18, del día 28 de enero de 2003, relativo a las Bases Generales de convocatoria de varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 1.945, correspondiente al anexo XI, donde dice: «denominación de la Plaza responsable informática» y «programa plaza Técnico Responsable Informática», debe decir: «Administrativo cometidos especiales» y «Programa plaza Administrativo cometidos especiales».

Adra, 7 de febrero de 2003

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales que se citan. (PP. 296/2003).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del